## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 1 SECCION PRIMERA LA CISTERNA.

0 9 SET. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades v:

## TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Nº 2781 de fecha 20.07.2010 mediante el cual se aprueban las bases y se llama a propuesta pública denominada "Servicio de Instalación, Monitoreo y Asistencia de Alarmas en Dependencias Municipales", ID 2767-17-LP10;

2.- El Memorándum Nº 380 de fecha 20.08.2010 de la Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal a través del cual informa el resultado de la apertura electrónica de la propuesta pública

indicada;

DIRECTOR

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;

## DECRETO

1.- DECLARESE INADMISIBLE la Propuesta Pública denominada "Servicio de CONTROL Instalación, Monitoreo y Asistencia de Alarmas en Dependencias Municipales", ID 2767-17-LP10, conforme a lo establecido en el artículo 9º del capítulo III del parrafo 1 de la Ley 19.886, dado que los oferentes han ingresado sus ofertas sin cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación.

2.- La SECPLAC procederá a iniciar un nuevo llamado a Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 8º del capitulo III del párrafo 1 de la Ley 19.886.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

SECRETARIO

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

TIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP/POF/tcb.